

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCIÓN PRIMERA  
-SECRETARÍA-

[Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## AVISO

### CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: **25000-23-15-000-2020-02289-00**

MAGISTRADO(A) PONENTE: Dra. CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO

AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PULI, CUNDINAMARCA

OBJETO DE CONTROL: ACUERDO No. 005 DE 2020, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "Pulí con visión de progreso",

PROFERIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PULÍ - CUNDINAMARCA

DECISIÓN: **AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha doce (12) de junio de dos mil veinte (2020), a través del cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Acuerdo No. 005 de 2020, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "Pulí con visión de progreso", proferido por el Concejo Municipal de Pulí – Cundinamarca, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ  
SECRETARIA